



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo

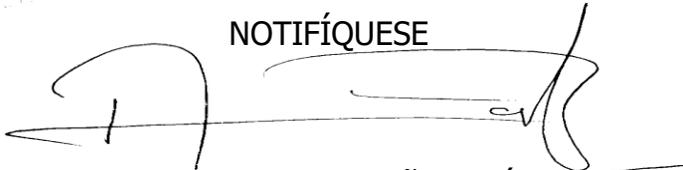
Radicado: 051543112001**2021-0010200**

Decisión: Ordena remitir documentos a Medicina Legal.

De cara a la respuesta emitida por el Distrito Especial de la Policía de Cauca, en donde se expone el estado de orden público en el Corregimiento de Cuturú del Municipio de Cauca, se dispone ponerlo en conocimiento de la parte demandante para lo de su interés.

Por otro lado, considerando la respuesta de la entidad policial, se deja sin efectos la resolución No. 013 del 12 de septiembre de 2022, por medio de la cual se impone una sanción al Coronel Daniel Horacio Mazo Cardona en calidad de Comandante del Distrito Especial de la Policía de Cauca. Por secretaria, remítase copia de este auto, al funcionario citado para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de6b865482f69a95a0fc706e8df089ac8e01553219ea316ab4dfec396acaa639**

Documento generado en 15/09/2022 05:09:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>